

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

62

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS EL MOLAR-SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX Y GUADALIX DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por el Pleno, en sesión de fecha 22 de noviembre de 2012, el presupuesto general de 2013 y la plantilla del personal, y no existiendo reclamaciones durante el período de exposición pública, se entiende definitivamente aprobado el mismo y se procede a publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a tenor de lo preceptuado en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales:

1.º Presupuesto general de 2013

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		191.316
1	Impuestos directos	0
2	Impuestos indirectos	0
3	Tasas y otros ingresos	1.200
4	Transferencias corrientes	190.116
5	Ingresos patrimoniales	0
B) Operaciones de capital		0
6	Enajenación inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
Total ingresos		191.316

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		191.316
1	Gastos de personal	59.396
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	81.280
3	Gastos financieros	640
4	Transferencias corrientes	50.000
B) Operaciones de capital		0
6	Inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
Total gastos		191.316

2.º Plantilla de personal

- Personal laboral fijo:
 - Conductores de camión: 2.

Contra el presente acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, a tenor del artículo 171.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El Molar, a 29 de diciembre de 2012.—El presidente, Emilio de Frutos.

(03/577/13)

